



Acreditación de Centros de Evaluación y Evaluadores Independientes



¿Qué es un Centro de Evaluación?

Persona moral, organización o institución pública o privada, unidad administrativa de alguna Dependencia, Entidad o su similar en los niveles de gobierno Federal, estatal o municipal autorizada por el CONOCER, a propuesta de una *Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias* o de un *Organismo Certificador* acreditado por el CONOCER, para evaluar con fines de certificación las competencias de las personas con base en un determinado *Estándar de Competencia* inscrito en el *Registro Nacional de Estándares de Competencia*. Tratándose de instituciones educativas u otro tipo de organismo público o privado, con más de un plantel, se podrán acreditar como Centros de Evaluación sus diferentes planteles.

¿Qué es un Evaluador Independiente?

Persona física autorizada por el CONOCER, a propuesta de una *Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias* o de un *Organismo Certificador* acreditado por el CONOCER, para evaluar con fines de certificación, las competencias de personas con base en un determinado *Estándar de Competencia* inscrito en el *Registro Nacional de Estándares de Competencia*.



Funciones de los Centros de Evaluación y de los Evaluadores Independientes

Los Centros de Evaluación y los Evaluadores Independientes realizan la función principal de evaluar con fines de certificación las competencias de las personas con base en los Estándares de Competencia en los que estén acreditados.

Deben, entre otras funciones más:

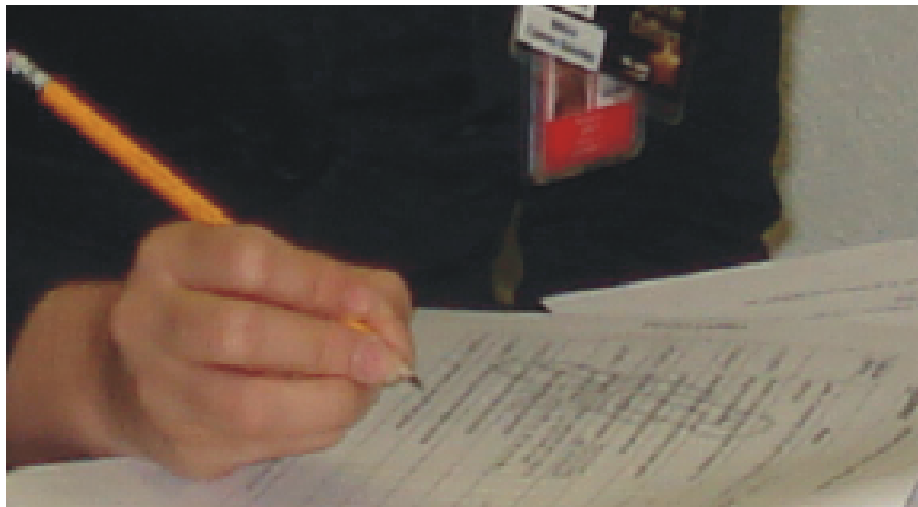
- Tramitar ante la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias o ante el Organismo Certificador ante el cual se encuentren acreditadas, la certificación de competencias correspondiente a las personas evaluadas que hayan sido declaradas competentes.
- Ofrecer retroalimentación a los usuarios del Sistema Nacional de Competencias, respecto al resultado de su evaluación al ser declarado aún no competente.
- Asegurar la excelencia en la operación y servicio a usuarios.



- Verificar internamente sus propios procedimientos de evaluación de competencias
- Dar cumplimiento a las observaciones realizadas en procesos de supervisión del CONOCER y/o verificación externa de las Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias u Organismos Certificadores.

Acreditación inicial de los Centros de Evaluación y de los Evaluadores Independientes

Procedimiento mediante el cual el CONOCER autoriza, a propuesta de una Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias o de un Organismo Certificador, a una persona moral o física, organización o institución pública o privada, unidad administrativa de alguna dependencia, entidad o su similar en los niveles de gobierno Federal, estatal o municipal para evaluar, con fines de certificación, las competencias de las personas con base en un determinado Estándar de Competencia inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia.



Para acreditarse como CE o EI se debe demostrar contar con la infraestructura para evaluar, así como demostrar que se cuenta con el personal competente para evaluar con fines de certificación de competencias

Requisitos para la acreditación

Para acreditarse como Centro Evaluador se debe contar con la infraestructura física y el personal competente para evaluar a las personas y asegurar la transparencia y objetividad de este importante proceso.

Además del personal técnico y administrativo para operar los Centros de Evaluación deben contar con personal certificado en:

- La función clave de evaluación
- La función que se va a evaluar.

Los Centros de Evaluación deben contar con los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad que brinden certeza de la transparencia, objetividad e imparcialidad de los procesos.

El Evaluador Independiente debe cumplir con las certificaciones y acceso o facilidades de infraestructura técnica y administrativas señaladas así como los mecanismos de aseguramiento de la calidad.



www.conocer.gob.mx

Llama al 01 800 288 2666